

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la provincia. (Ley de 23 de Noviembre de 1837.)—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio de gobierno al servicio de la Nación que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este último caso con el Editor del Boletín.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestres, **5 pesetas**.—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, **7 pesetas**.—Números sueltos, **38 céntimos**.

SE PUBLICA los martes, jueves y sábados de cada semana.

SE SUSCRIBE en esta capital, *Imprenta de D. Gregorio Rionegro Lozano y C.^a*, Plaza del Hierro núm. 3.—En las demas provincias, en las principales librerías.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta núm. 72.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.. Habiendo consultado la Administración económica de Madrid varias dudas relativas á si deben considerarse obligados á contribuir al impuesto de cédulas de empadronamiento las mujeres, hijos de familia y sirvientes, este Ministerio, vistas la ley de presupuestos de 8 de Junio último é instrucción de 14 de Febrero, ha resuelto:

1.º Que las mujeres casadas, cuando carezcan de fortuna propia ó no perciban utilidades por el ejercicio de alguna industria, no deben adquirir las mencionadas cédulas.

2.º Que las mujeres solteras y mayores de 14 años, vivan ó no en compañía de sus padres, si perciben pension, renta ó utilidades por el ejercicio de alguna industria, estan obligadas al referido impuesto.

3.º Que los hijos mayores de 14 años que trabajen en el ejercicio de cualquier industria al lado de sus padres, deben adquirir las cédulas si no son considerados pobres de comunidad.

4.º Que los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la importancia de las poblaciones, los salarios establecidos por la costumbre y las reglas que hubiesen adoptado para la declaracion de pobres de solemnidad, comprenderán ó exceptuarán á los sirvientes.

Y 5.º Que los Alcaldes procederán, respecto á la concesion de cédulas gratis á los menores de 14 años y demas personas que estén exceptuadas del impuesto, con arreglo á las instrucciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de la Gobernacion sobre el ramo de vigilancia y Orden público.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1871.—Moret.—Sr. Director general de Contribuciones.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Subasta de aprovechamientos forestales de montes comunales.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de cien carros de esquileo del monte comunal de Lou-

redo en la parroquia de Piñor, Ayuntamiento de Barbadanes, anunciada bajo el tipo de 100 pesetas y pliego de condiciones que se halla inserto á su continuacion en el Boletín oficial de la provincia núm. 89, correspondiente al 94 de Enero último, con arreglo á lo prevenido en el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, el día 20 de Abril próximo y hora de doce de su mañana ante el Alcalde, Síndico y Secretario de dicho Ayuntamiento con asistencia de un empleado del ramo, tendrá efecto en la consistorial del mismo otra nueva y segunda subasta de dichos aprovechamientos bajo el mismo tipo y condiciones expresadas.

Orense Marzo 15 de 1871.—El Gobernador, Luis D. Ancoeiro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Se anuncia la nómina de los sujetos que poseen fincas en el término que comprende desde el Rio Pregigueiros al arroyo de las Viñas en el distrito de Melon, cuyos propietarios deben ser expropiados con motivo de la línea férrea de Orense á Vigo.

Ferro-carriles.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento aprobado por real decreto de 27 de Julio de 1853, se anuncia á continuacion el nombre de los sujetos á quienes hay que expropiar terreno para la construccion del ferro-carril de Galicia en el término del rio Pregigueiros al arroyo de las Viñas en el distrito de Melon, á fin de que en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, produzcan las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Manuel Alonso de Pedro.
Herederos de Bernardo Gonzalez.
José Rodriguez Varela.
José Rodriguez Lorenzo.
Manuel Rodriguez de Anselmo.
Antonio Alonso.
Maria Fernandez.
Herederos de Jacinto Gonzalez.
Miguel Montero.
Benito Vazquez Dominguez.
Pedro Vazquez de Benito.
Manuel Fernandez.
Benito Gonzalez.
Herederos de Manuel Estevez.
Francisco Gonzalez de Bernardo.
Pedro Gonzalez.
Pedro Rey.
Benito Fernandez.

Pedro Meirino.
José Gonzalez de Bernardo.
José Rivera.
José Vazquez de Pedro.
José Moure.
Antonio Alonso de Pedro.
Francisco Gregorio.
Constanza Santa Maria.
Jacinto Alonso.
Manuel Gregorio.
Manuel Dominguez.
Gabriela Vazquez.
Manuela Estevez.
Vicente Moure.
José Alvarez.
Benito Estevez.
Bartolomé Alonso.
Fernandez de Jacinto.
José Meirino.
Pedro Moure.
Antonio Moure.
José Pinto.
Pedro Rodriguez.
José Rodriguez de Pascual.
José Vazquez.
Manuel Dominguez.
Manuel Vazquez.
Herederos de Benito Alonso.
Maria Estevez.
José Vazquez de Bartolo.
Benito Alonso.
Francisco Estevez.
Pedro Moure de José.
Josefa Moure.

Orense 13 de Marzo de 1871.—El Gobernador, Luis Dieguez Ancoeiro.

TERCERA SECCION.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL EJERCITO (1).

Academia del cuerpo.

(Continuacion.)

Art. 77. El día 30 de Junio, y en presencia de los aspirantes admitidos á examen, se verificará el sorteo que debe determinar el orden segun el cual han de ser examinados, sin que despues pueda admitirse ninguno que no hubiese sido sorteado.

Art. 78. El examen de ingreso comprenderá las materias siguientes:

Primer ejercicio.

Geometría descriptiva con sus aplicaciones á las sombras y perspectiva.—Planos acotados.—Topografía.

Segundo ejercicio.

Mecánica racional.

(1) Véase el núm. 110.

Tercer ejercicio.

Física.—Química.—Mineralogía y Geología.

Cuarto ejercicio.

Idioma francés.—Dibujo lineal, topográfico y de figura.

Los programas detallados que han de servir para estos exámenes serán redactados por la Junta de Profesores y remitidos por el Subdirector al Ingeniero general, quien los aprobará ó modificará despues de oír á la Junta superior facultativa. Dichos programas habrán de publicarse con un año de anticipacion al menos.

Respecto de las materias, mas bien propias de la segunda enseñanza, bastará acreditar por medio de certificacion haber sido aprobado de ellas en establecimientos habilitados. (Art. 45.)

Art. 79. El examen de ingreso tendrá lugar ante un Tribunal compuesto de todos los Profesores de la Academia. Los examinadores calificarán la suficiencia de los pretendientes en cada uno de los ejercicios citados por medio de una relacion de censuras conforme á formulario.

Para apreciar el resultado final del examen, se asignarán los valores cero, uno, dos, tres y cuatro á cada una de las notas de malo, mediano, bueno, muy bueno y sobresaliente, con que cada Profesor haya calificado el aprovechamiento de examinado en cada uno de los tres primeros ejercicios. La suma de los números que representen las notas de cada individuo fijará su puesto entre los demas aspirantes.

Si dos ó mas individuos alcanzasen la misma suma, obtendrán la preferencia aquellos que hayan sido aprobados de mayor número de ejercicios de una sola vez; si aun resultasen iguales, se efectuará idéntica operacion con las notas de dibujo, que darán la preferencia entre ellos; y de subsistir todavia iguales, recaerá la eleccion en el de mas graduacion militar, y en su defecto en el de menor edad.

Al remitir el Subdirector las notas pondrá las observaciones que juzgue convenientes sobre el personal de los individuos que hayan sufrido con aprovechamiento el examen de uno ó mas ejercicios.

Los aspirantes reprobados en alguno de los ejercicios serán excluidos de la admision.

Art. 80. Se entenderá aprobado en el examen de admision en cada ejercicio el que obtenga por lo menos la nota de bueno por pluralidad. El que no alcance estas notas se entenderá reprobado.

Art. 81. Los examinados que por enfermedad ú otra cualquier causa no hu-

biesen podido asistir á los ejercicios ó se hubiesen retirado sin concluirlos pierden todo derecho á ser examinados en aquel año, debiendo empero ser calificados con las notas de desaprobacion los que las hubiesen merecido por los ejercicios practicados.

Art. 82. Despues de los exámenes de las materias que comprende el ingreso, se verificarán los de los aspirantes que pretendan ganar algunos de los cursos del plan de estudios de la Academia.

Art. 83. Terminados los exámenes de ingreso de todos los pretendientes admitidos al concurso, el Ingeniero general dando preferencia á los que hubiesen sido aprobados con la circunstancia de ganar años de estudio, nombrará alumnos de la Academia á todos los que hubiesen sido aprobados, ó á los primeros de estos, con arreglo á sus censuras y sin distincion de clases si su número excediese al de las vacantes, remitiendo relacion de los agraciados al Ministerio de la Guerra.

A los que no tuviesen cabida despues de ser aprobados se les expedirá por el Subdirector una certificacion que acredite las censuras que hubieran merecido, la cual servirá para que puedan presentarse en otro concurso sin necesidad de nuevo exámen; pero para ser declarados alumnos habrán de atenerse al valor de sus censuras en concurrencia con los demas opositores. Si los que se hallen en este caso quisieran examinarse nuevamente para mejorar las censuras obtenidas en el año anterior, podrán verificarlo, entrando á balance en concurrencia con los demas examinados.

Los que solo fuesen aprobados en parte de los ejercicios que constituyen el exámen podran pedir tambien los certificados correspondientes, con la presentacion de los cuales no tendrán necesidad de sufrir nuevo exámen de dichas materias en los concursos sucesivos, á no ser que voluntariamente lo soliciten para mejorar la censura obtenida.»

PROGRAMA

DE LAS MATERIAS QUE HAN DE CONSTITUIR EL EXÁMEN DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS.

Primer ejercicio.

Geometria descriptiva.

Introduccion á la Geometria descriptiva.—Objeto.—Determinacion de un punto en el espacio.—Sistemas de proyecciones.—Representacion del punto.—Representacion de la línea recta.—Trazas.—Problemas referentes á líneas rectas.—Generacion y representacion del plano.—Problemas referentes á planos.—Paralelismo y perpendicularidad de rectas y planos.—Ángulos de rectas.—Giros y abatimientos.—Aplicaciones.—Cambio de planos de proyeccion.—Consideraciones sobre estas dos teorías.—Resolucion del Ángulo triédrico.—Ideas preliminares.—Triédrico suplementario.—Problemas relativos á los triédricos.—Superficie de los poliedros.—Proyecciones de los mismos.—Secciones planas, intersecciones y desarrollo de los poliedros.—Líneas curvas.—Curvatura normal, tangente.—Círculo osculador y radio de curvatura.—Construccion del radio de curvatura, de la normal y de la tangente.—Evolventes y evolutas.—Curvas de muchos centros.—Lugares geométricos.—Curvas de error ó de ensayo.—Representacion de las curvas planas.—Curvas de segundo grado.—Ciclóides.—Epicyclóides, espirales.—Proyecciones de las líneas de doble curvatura.—Generacion y representacion de las superficies cilíndricas, cónicas, de revolucion y de segundo grado.—Planos tangentes en general.—Idem á superficies cilíndricas cuando es dado el punto de contacto.—Planos tangentes á las superficies cónicas; de revolucion y de segundo grado cuando es dado el punto de contacto.—Generacion y representacion del hiperbolóide de revolucion de una hoja.—Plano tangente.—Superficies des-

arrollables en general.—Caracteres y propiedades.—Generacion.—Líneas geodésicas.—Superficies de igual pendiente.—Superficies desarrollables. Caracteres generales.—Cilíndricas y cónicas.—Superficies evolventes y evolutas de las curvas planas.—Superficies acanaladas.—Interseccion de superficies.—Tangentes.—Interseccion de un cilindro con un plano, su desarrollo, trasformada de la interseccion.—Otra solucion de la seccion plana de un cilindro.—Interseccion de una curva con un plano.—Seccion recta de un cilindro oblicuo.—Modo de conocer cuando una curva dada por sus proyecciones es plana.—Desarrollo del cilindro, trasformada de la interseccion.—Casos particulares.—Interseccion de una superficie de revolucion y un plano.—Secciones planas del hiperbolóide de revolucion de una hoja.—Discusion.—Reconocer á priori la naturaleza de la seccion causada por un plano en un hiperbolóide de revolucion de una hoja.—Interseccion de superficies curvas.—Interseccion de una recta y un cilindro.—Interseccion de dos cilindros.—Idem de una curva y un cilindro.—Desarrollo, trasformada de la interseccion.—Interseccion de conos.—Idem de cilindros y conos.—Idem de una recta y un cono.—Idem de una curva y un cono.—Interseccion de una recta ó una curva con una esfera.—Interseccion de un cono y una esfera, ya sean ó no concéntricos.—Desarrollo de una superficie cónica cualquiera.—Interseccion de dos superficies de revolucion.—Interseccion de un parabolóide y un hiperbolóide.—Idem de una superficie de revolucion con cilindros, conos y esferas.—Planos tangentes á las superficies cuando no es dado el punto de contacto.—Planos tangentes por un punto exterior en general.—Idem á las superficies de revolucion y de segundo grado.—Casos particulares.—Planos tangentes paralelos á una recta.—Solucion general.—Aplicacion á las superficies de revolucion y de segundo grado.—Casos particulares.—Planos tangentes pasando por una recta.—Solucion general y aplicacion á una esfera.—Casos particulares.—Planos tangentes por una recta á las superficies de revolucion y de segundo grado.—Casos particulares.—Planos tangentes paralelos á un plano.—Casos particulares.—Planos tangentes á varias superficies á la vez.—Hélices.—Representacion gráfica; tangentes.—Idem paralelas á un plano ó á una recta.—Elipsoide desarrollable; plano tangente; desarrollo.—Problemas referentes á esferas y pirámides.—Epicyclóides planas y esféricas.—Nociones generales sobre las superficies gauchas ó alveadas.—Generacion.—Cono director.—Hiperbolóide de una hoja.—Division homográfica de las generatrices.—Parabolóide hiperbólico.—Planos tangentes á las superficies gauchas, ya sea dado ó no el punto de contacto.—Ejemplos de superficies gauchas.—Elementos singulares.—Vértices.—Héizóides gauchos.—Plano tangente.—Tornillos.—Superficies normales.—Interseccion de superficies gauchas entre sí, y con cilindros, conos y superficies de revolucion.—Curvatura de líneas.—Ángulo de Curvatura y de torsion.—Diferencia esencial de los centros de curvatura entre las curvas planas y alveadas.—Toda curva admite infinitas evolutas.—Superficie polar.—Problemas.—Curvatura de superficies.—Definiciones.—Secciones normales de máxima y mínima curvatura.—Punto umbilical.—Superficies osculadoras.—Líneas de curvatura en una superficie.

Planos acotados.

Idea general del sistema de acotaciones.—Interseccion de superficies y problemas sobre planos tangentes.—Tangentes á curvas planas y gauchas.—Plano tangente á la superficie del terreno por puntos tomados en él y fuera.—Plano tangente por una recta que deje debajo de sí á la superficie.—Planos tangentes sujetos á otras condiciones.

Sombras.

Principios generales.—Método general.—Aplicacion á una esfera.—Sombras propias y arrojadas por cuerpos terminados por caras planas. Rayos paralelos.—Rayos de luz particulares.—Aplicacion á las sombras de una chimenea sobre un tejado.—Ejemplos varios.—Sombras propias y arrojadas por cuerpos terminados por superficies curvas.—Sombras de un nicho.—Otra aplicacion á las sombras de un punto.—Puntos brillantes.

Perspectiva.

Nociones generales.—Método de los puntos de concursión.—Ejemplos.—Problemas diversos sobre las líneas rectas.—Escala de perspectiva.—Dataneta figurada ó reducida.—Problemas inversos de perspectiva.—Ejemplos.—Perspectiva de líneas curvas.—Ejemplos varios.—Método general de perspectiva.—Perspectiva de las sombras.—Perspectiva por reflexion curiosa.—Anamosfura, caballera.—Idea general de estas perspectivas.

Topografía.

Nociones preliminares.—Diferentes métodos de representar el terreno.—Líneas de máxima pendiente; sus propiedades características.—Escala; su definicion y construccion.—Ideas generales sobre el modo de levantar un plano topográfico.—Red de triángulos y forma de estos.—Eleccion de la base.—Orientacion del plano.—Reduccion de los ángulos al horizonte.—Idem al centro de estacion.—Instrumentos para la medida de distancias horizontales, el paso, cuerdas, cadenas, cinta metálica, reglas sencillas, reglas montadas sobre pies.—Operaciones y resolucion de problemas con solo el auxilio de alineaciones, cuerdas y piquetes.—Medida de distancias ó alturas en parte y en todo inaccesibles.—Escuadra de Agrimensor.—Pantómetra: su descripcion.—Grafómetro: su descripcion.—Levantamiento del plano de un polígono con estos instrumentos.—Nonius.—Curvilíneos, rectilíneos.—Plancheta: descripcion, colocacion de la plancheta para el levantamiento de un plano.—Brújula ordinaria, propiedades de la aguja imantada, descripcion y uso de la brújula; verificaciones.—Levantamiento de un plano con este instrumento.—Instrumentos de reflexion, principio fundamental.—Descripcion y uso del sextante, círculo entero, semicírculo de Douglas y escuadras de reflexion.—Instrumentos repetidores; principio en que están fundados.—Teodolito ordinario y de Richer.—Verificaciones y rectificaciones; modo de usarlo.—Objeto de la nivelacion topográfica.—Plano general de comparacion; cotas, curvas y superficies de nivel.—Niveles de perpendicular.—Idem de agua.—Idem de aire de Chezy.—Idem de reflexion.—Descripcion y usos de estos instrumentos.—Miras.—Diferentes modos de hallar la diferencia de nivel entre dos puntos.—Pantógrafos.—Descripcion y uso.

Segundo ejercicio.

MECÁNICA RACIONAL.

Cinématica.

Movimiento considerado independiente de sus causas.—Movimiento de un punto.—Velocidad.—Ecuacion finita del movimiento uniforme.—Idem diferencial.—Movimiento uniformemente variado.—Movimiento rectilíneo variado en general.—Movimiento curvilíneo de un punto.—Direccion de su velocidad.—Composicion y descomposicion de velocidades.—Componentes paralelas á los ejes.—Desviacion.—Componentes segun los ejes.—Direccion de la desviacion.—Aceleracion en el movimiento desviatorio.—Componentes de la desviacion segun la tangente y la normal.—Componentes tangencial y normal de la aceleracion en el movimiento desviatorio.—Movimiento de un sistema.

Velocidad angular.—Caso de ejes concurrentes.—Rotaciones infinitamente pequeñas.—Ejes paralelos.—Reduccion general de rotaciones y traslaciones cualesquiera.—Movimiento paralelo á un plano.—Reduccion general á un movimiento héizoidal.—Movimiento alrededor de un punto fijo.—Idem en general.—Demostracion analítica de las preparaciones anteriores.—Explicacion de la velocidad y de la desviacion en el movimiento relativo de un punto.—Velocidad en este movimiento.—Velocidad relativa.—Desviacion en este movimiento.—Casos particulares.—Desviacion en el movimiento relativo.

Estática.

Nociones y principios generales.—Fuerzas.—Masa.—Densidad.—Division de la mecánica.—Principios generales.—Ejemplos de aplicacion de estos principios.—Cambio del punto de aplicacion de una fuerza.—Sistemas equivalentes.—Componentes y resultantes.—Ejemplos.—Composicion y equilibrio de fuerzas aplicadas á un mismo punto.—Resultante de dos fuerzas.—Composicion y equilibrio de fuerzas en número cualquiera aplicadas á un punto libre.—Equilibrio de un punto sujeto á permanecer sobre una superficie ó curva fija.—Composicion y equilibrio de fuerzas paralelas.—Resultante y momentos.—Caso de un número cualquiera de fuerzas paralelas.—Teorema sobre momentos y centro de las fuerzas paralelas.—Composicion y equilibrio de los pares.—Composicion de pares cuando los ejes sean ó no paralelos.—Traslacion de pares.—Representacion.—Equilibrio.—Condiciones y ecuaciones de equilibrio de un sistema rígido cualquiera enteramente libre.—Reduccion general.—Equilibrio de fuerzas dirigidas de un modo cualquiera en el espacio.—Idem cuando están situadas en un plano.—Idem cuando sean paralelas.—Condiciones de equilibrio en los sistemas que no sean libres.—Condiciones para que un sistema de fuerzas tenga resultante única.—Su determinacion y análisis.—Comparacion de los momentos máximos relativos á diferentes puntos.—Eje central.—Disposicion de los demas á su alrededor.—Equilibrio de sistemas de figura variable, compuesto de muchos sistemas rígidos.—Ejemplos.—Equilibrio de un hilo flexible inextensible, sometido en todos sus puntos á fuerzas cualquiera.—Hilo solicitado por fuerzas normales.—Origen del principio de las velocidades virtuales.—Equilibrio de un punto único, de una barra rígida.—De un sistema rígido cualquiera y de un sistema flexible.—Demostracion general del principio de las velocidades virtuales.—Caso en que las condiciones no dependan solamente de las coordenadas.—Explicacion sobre las fuerzas producidas por los enlaces.—Aplicacion al equilibrio de un hilo flexible.—Propiedad del máximum ó el mínimum.

Aplicaciones.

Aplicacion de la teoría de las fuerzas paralelas á la gravedad.—Determinacion de los centros de gravedad.—De las líneas, de las superficies y de los volúmenes.—Diversas propiedades del centro de gravedad.—Teorema de Guldin y aplicaciones.—Ejemplos sobre centros de gravedad de líneas, superficies y volúmenes.—Equilibrio de un hilo pesado.—Catenaria.—Ejemplos.—Aplicacion de composicion de fuerzas.—Atraccion de un cuerpo sobre un punto material.—Accion de un punto cualquiera sobre un punto muy lejano.—Accion de una capa elíptica sobre un punto exterior.—Superficies de nivel.—Aplicacion á la esfera.

(Se continuará.)

Administracion economica

de la ciudad de Orense en la provincia de Orense.

Los tenedores de facturas de bonos del Tesoro y de papel de la Deuda consolidada y ferro-carriles, pueden presentarse en esta Administracion economica para percibir el importe de aquellas.

Orense 15 de Marzo de 1871.—El Jefe economico, Francisco Criado Perez.

SEXTA SECCION.

Direccion general de Instruccion publica.

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Huelva y Cabra la cátedra de Física y Química, dotadas con el sueldo anual de 3 000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, y en el 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Sevilla en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de las físico matemáticas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Sevilla, en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse y de una memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Madrid 27 de Febrero de 1871.—El Director general, Juan Valera.

2.º regimiento de Ingenieros.— 2.º batallon.

Provincia de Orense.

Relacion del individuo, natural de la expresada provincia, que fué baja en el año de 1869 y tiene á su disposicion en la Caja de este batallon la cantidad que se detalla á continuacion procedente de su alcance.

Manuel Alonso Gonzalez, soldado del pueblo de Quintela Bange, muerto, 36 pesetas 78 céntos.

Los interesados ó sus herederos podrán cobrar sus respectivos créditos de las maneras siguientes:

1.º Presentándose en la Caja de este batallon personalmente ó por medio de persona autorizada con carta suya, en que el Alcalde del pueblo acredite la firma por medio de certificacion, sellada con el sello del Ayuntamiento. En el segundo caso la certificacion del Alcalde, expresará ademas que el que firma la carta es padre, madre ó heredero del finado.

2.º Avisando en carta autorizada con los requisitos expresados el conducto por donde quieran que el batallon les libre sus créditos.

Madrid 15 de Febrero de 1871.—El Coronel Comandante segundo Jefe, Enri-

que M. V. B. El Coronel Jefe, J. Vidar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Hermógenes Macia, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago notorio que en este juzgado por la escribania del referendario para realzar el pago de la cantidad de 1.200 rs. que reclama José Martinez Rodriguez como marido de Generosa Sueiro de esta capital á José Pazos su convecino, se embargaron á este, tasaron y dispuse poner á pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa moderna de castaño de buen uso con dos cajones sin llaves, tasada en 80 rs.

Dos aguas maniles de fierro pintado, en 32 rs.

Dos fuentes de estaño pequeñas, en 18 reales.

Dos chocolateras de cobre viejas, en 4 reales.

Dos candeleros de metal amarillo viejo, en 10 rs.

Un velon pequeño de id. id. en 10 rs.

Una candileja para gas, en 3 rs.

Un pote sin tapadera de llevar seis cuartillos, en 4 rs.

Un brasero de fierro con su paleta de id., en 9 rs.

Una lavativa de estaño con su caja, en 16 rs.

Un armario de castaño sin pintar con estantes y un cajon, en 400 rs.

Dos cobertores blancos usados, en 70 reales.

Una americana de paño vieja, en 25 reales.

Dos pantalones de id. viejos, en 16 rs.

Una camiseta de algodón fondo blanco con listas, 10 rs.

Ocho camisas de lienzo viejas, en 24 reales.

Una cerradura nueva, pero sin llave, en 3 rs.

Un almohadon viejo y roto con lana, en 12 rs.

Un orinal de piedra bueno, en 5 rs.

Dos baúles, uno de ellos cubierto de piel y otro pintado, en 60 rs.

Dos tornos de fierro grandes de herrero, en 400 rs.

Una alfombra para el mismo oficio de ayunque, en 20 rs.

Dos martillos de fierro de herrero, en 12 rs.

Un torno incompleto para el mismo oficio con un verbiqui de barrenar fierro con su amazon, en 26 rs.

Un pedazo de fierro en hoja como de seis libras peso, en 9 rs.

Varias piezas de fierro de diferentes tamaños en número de 18, en 54 rs.

Un pica-pedrero de fierro, en 6 rs.

Dos cuñas de id., en 4 rs.

Tres pedazos de fierro, en 4 rs.

Una tenaza de fierro, en 4 rs.

Una romana vieja de id., en 16 rs.

Un pedazo de alambre, en 1 real.

Tres arcos de fierro de un baldo y su madera, en 1 real.

Varios retazos de fierro viejo, como 15 libras, en 3 rs.

Un cogador para capa ó ropa de madera, en 1 real.

Un banco con cajones, en 20 rs.

Una capuchina de laton dorado inútil, en 1 real.

Dos limatones cuadrados, uno de ellos sin mango, en 1 real.

Otro limaton redondo, en 50 céntos.

Una lima triangulo sin mango, en 50 céntimos.

Cinco limas tablas, dos con mango, en 4 rs.

Diez y ocho cinceles, en 9 rs. Ocho puncelas de media uña, en 2 rs. Cinco brocas de barrenar, en 2 rs. Un escamador, un embutidor y una avellanadora, en 2 rs. Siete punzones de agujerear, en 2 rs. Tres remachadores, en 3 rs. Un punzon de punto, en 50 céntos. Una grifa, en 35 céntos. Un compás de fierro, en 2 rs. Una chapa de plomo, en 1 real. Dos barrenos, en 1 real. Unlicate, en 1 real 50 céntos. Un tintero de cristal, en 25 céntos. Otro de hoja de lata cubierto de piel, en 25 céntos. Un pedazo de caño de fierro de bomba como de dos y media cuartas de largo, en 3 rs. Un elástico de banco de herrero, en 4 reales. Cuatro remates dorados de cama, en 4 reales. Un paquete de tornillos dorados para madera, en 6 rs. Una grifa, en 25 céntimos. Una terraja de coginetes, cinco coginetes sueltos y el de prision en la terraja con dos coginetes, mas nueve machos, en 20 rs. Dos fundidores y un escantillon para la terraja, en 3 rs. Nueve punzones de números árabes, en 9 rs. Otra terraja cerrada con un macho, en 4 rs. Otro macho suelto, en 25 céntimos. Dos tornillos de mano, en 8 rs. Tres ciceles, en 2 rs. Dos barrenos, en 1 real. Un delineador, en 6 rs. Un desarmador de chimeneas y tornillos, en 3 rs. Tres cuchillos y un trinchante, en 12 reales. Una navaja de afeitar, en 1 real. Una plancha pequeña para sastrer, en 25 céntimos. Dos alcobas de una romana, en 2 rs. Una llave de una pipa, en 25 céntos. Un agrador, en 50 céntimos. Una llave sin cerradura, en 50 céntos. Veinte y dos ruedas de cama, en 22 reales. Quince id. sin horquilla en 5 rs. Una horquilla sin rueda, en 25 rs. Nueve limas sin mango, en 6 rs. Otra con él, en 25 céntos. Un limaton cuadrado, en 25 céntos. Otro redondo, en 12 céntimos. Una lima triangulo, en 12 céntos. Cinco lapiceros, un porta-plumas, un metro de metal, todo en 3 rs. De clavos y piezas de fierro viejo como ocho libras, en 3 rs. El cepo de una garlopa, en 25 céntos. Un huso sin rosca de un banco de carpintero, en 4 rs. Una armacion de sierra suelta, un perpendicular, un nivel, siete tacos de madera, una tabla de castaño como de tres cuartas, todo en 4 real. Cuatro almohadones de lienzo con guarnicion en buen estado, 20 rs. Tres fundas de id. con id., en 9 rs. Cuatro sábanas de lienzo en buen estado, 96 rs. Siete sábanas de estopa y estopilla en buen uso, en 100 rs. Otras dos sábanas de estopa rotas, en 8 rs. Un calzoncillo de lienzo roto y viejo, en 1 real. Una camiseta de algodón vieja, en 1 real. Tres camisas tambien de lienzo viejas y rotas, en 8 rs. Un par de medias de hilo viejas, en 50 céntimos. Un pañuelo de algodón á cuadros para bolsillo, en 50 céntimos. Un gergon viejo y roto sin hoja, en 4 reales. Un par de medias rotas y viejas, en 50

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuchon ó montecristo de paño viejo, en 5 rs. Tres chalecos viejos é inútiles, en 3 reales. Cuatro tufos de pisos de fierro, en 6 reales. Tres rompederas de ojos, en 3 rs. Diez tufos redondos de id., en 4 rs. Un puntero de fierro, en 1 real. Dos pedazos de acero como de una libra, en 1 real. Una broca de barrenar fierro y un embutidor de id., en 2 rs. Cuatro avellanas de embutir, mas otra de fierro, en 2 rs. Nueve punzones de id., en 2 rs. Tres medias uñas de id., en 1 real. Un punzon de fierro con la letra V., en 25 céntimos. Una cerradura sin llave, en 25 céntos. Cuatro remates para camas de metal dorado, en 5 rs. Nueve ruedas de fierro para camas, en 8 rs. Veinte y dos limas de diferentes tamaños usadas y solo una con mango, en 8 reales. Dos limas de abrir ruedas, en 25 céntimos. Una armazon de una sierra, en 1 real. Una bayoneta de fierro, en 50 céntos. Una escuadra de fierro, en 2 rs. Cuatro llaves pequeñas y viejas sin cerraduras, en 2 rs. Ocho punzones de números árabes, en 8 rs. Una terraja partida, en 2 rs. Otra con dos mangos de fierro con 29 machos, en 10 rs. Dos cogines de una terraja deteriorados, 25 céntos. Un barreno de á ochavo, en 25 céntos. Un verbiqui de carpintero con una broca, en 2 rs. Un cepillo con dos fierros, en 2 rs. Tres ciceles, en 1 real 50 céntos. Como dos libras de tornillos, clavos y puntas, 1 real. Trece mangos de madera torneados al parecer para lima, en 2 rs. Como diez libras de fierro viejo en diferentes piezas, en 5 rs. Como unas tres libras de metal en retazos pequeños, 3 rs. Una vara de medir, en 1 real. Dos remates de metal para camas, en 2 rs. Un tintero de piedra con su salvadera, en 50 céntimos. Dos petacas viejas de cuero, en 50 céntimos. Una caja con obleas, en 12 céntimos. Un batidor roto y sin valor. Una fosforera de laton, en 25 céntos. Un eslabon sin valor. Un frasquito pequeño sin pomada, en 12 céntimos. Un cachorrillo deshecho y faltoso de piezas, en 1 real. Otro tintero de hoja lata, en 12 céntos. Un porta-plumas sin mango, dos navajas viejas, un metro partido, todo en 1 real. Total 2.071 rs. 35 céntimos. El remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las doce en esta audiencia y se otorgará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en Orense á 9 de marzo de 1870. — Hermógenes Macia. — De orden de S. S. Gabriel Sotelo.

Un retar de pailla negra como de vara y cuartillo, en 1 real. Treinta y tres botas de pólvora de carga de la fabrica de Ruidera, cada uno de un cuarto en kilogramo, uno de ellos medio vacío, en 128 rs. Una banasina pequeña de costurera con trapos viejos, en 1 real. Un paraguas de toda vieja é inútil, en 1 real. Un capuch

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIANA

VIANA 1862

Continuacion de la relacion de los asientos defectuosos que se hallan en los libros de la antigua oficina de hipotecas desde el año de 1808 hasta el de 1862 inclusive, con expresion del libro, cuaderno y folio en que se halla, personas interesadas en el acto ó contrato, clase de este y defecto del asiento, formada en cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 30 de julio de 1862.

Ayuntamiento de Viana.

Pueblos en que se hallan las fincas.	Cuad.º	Folio.	PERSONAS INTERESADAS.		PERSONAS DE LAS QUE PROCEDEN.	Defectos de la inscripción.	Clase del acto ó contrato.
			RAZON EN EL				
San Martin	37	228	José Estevez		Pedro Estevez	Situacion	Reconocimiento
Seoane		232	José Rodriguez		Juan Alonso	Idem	Permuta
Paradela		232	Pascual Vilarino		José Rodriguez	Linderos	Idem
Pungoio		233	Francisco Garcia		Josefa Alonso	Idem	Venta
Seoane		238	Juan Guerra		Bernarda Fernandez	Idem	Idem
Gigón		239	Melchora Dieguez		D. Pedro Rodriguez	Idem	Idem
Pijeros		241	D. José Fernandez		Maria Fernandez	Idem	Idem
Gujoa		242	José Fidalgo		Juan Antonio Pousa	Idem	Idem
Fradeo		243	Maria Saquete			Idem	Idem
Santa Marina		244	Manuel Andres		Eufrasia Fernandez	Idem	Idem
Ranilo		245	Juan Francisco Lopez		Lúcia González	Idem	Idem
Nalameao		248	Francisco Yañez		Pedro Félix	Idem	Idem
Bembibre		249	Cipriano Rodriguez		Evaristo Rodriguez	Idem	Idem
		250	Maria Gomez		Isidro Ares	Idem	Idem
		251	Domingo Alvarez		Josefa Fariñas	Fincas	Mejora
		252	D. Pedro Perez		Pedro Félix	Linderos	Venta
		254	D. José Fernandez		Juan Garcia	Idem	Idem
		256	D. Manuel Martin Chaos		Juan Sampayo	Situacion	Idem
		256	Idem		Vicente Nieves	Linderos	Idem
		257	Cayetano Garcia		Manuel Dominguez	Situacion	Idem
		258	Antonio Robleda		Señor juez	Linderos	Idem
		262	Juan Manuel Jares		Manuel Sierra	Idem	Cambio
		265	Ignacio Clavería		Maria Carracedo	Idem	Venta
		272	Manuel Bermudez		Miguel Cortés	Idem	Cambio
		273	Miguel Cortés		Manuel Bermudez	Idem	Idem
		273	D. Domingo Fernandez		D. Miguel Cuadra	Idem	Venta
		284	Miguel Carracedo		Domingo Alenso	Idem	Idem
		292	Victorio Ares		Pedro Rodriguez	Idem	Cambio
		295	D. Manuel Martin		Manuel Nuñez	Idem	Hipoteca
		295	Idem		Francisco Nieves	Idem	Venta
		297	Saturnino Carballo		Juan Antonio Alvarez	Idem	Permuta
		300	Juan Rodriguez		Isabel Vilarino	Idem	Venta
		303	D. Agustin Leonardo		Francisco Martinez	Idem	Donacion
		308	Francisco Barja		Pedro Yaquez	Idem	Idem
		311	D. Antonio Macia		Lorenzo Gonzalez	Idem	Venta
		313	Antonio Arias		El Sr. juez	Situacion	Embargo
		314	Señor juez		José Garcia	Linderos	Idem
		321	José Blanco		Lorenzo Montesinos	Idem	Venta
		321	Cosme Luis		Joaquin Luis	Situacion	Cambio
		322	Sr. Administrador		D. Francisco Rodriguez Gayoso	Idem	Arriendo
		322	Francisco Gonzalez		Maria Colazo	Linderos	Usufructo
		324	José Fernandez		Miguel Vidueira	Idem	Hipoteca
		327	José Blanco		Agustin Perez	Idem	Venta
		332	Ignacia Lopez		D. José Alvarez Robleda	Situacion	Herencia
		334	Eleuterio Barco		Idem	Linderos	Legado
		337	D. Francisco Anta		Francisco Martinez	Idem	Hipoteca
		343	Andrés Garcia		Beatriz Rodriguez	Idem	Testamento
		347	Idem		Idem	Idem	Herencia
		349	D. José Garcia		Idem	Idem	Idem
		354	Maria Garcia		Idem	Idem	Idem
		358	Barbara Garcia		Idem	Idem	Idem
		359	Isabel Garcia		Idem	Idem	Idem
		362	Teresa Nieves		Manuel Nieves	Idem	Idem
		388	Josefa Nieves		Idem	Idem	Idem
		398	Mariana Estevez		Idem	Idem	Idem
		413	Domingo Vello		Miguel Vello	Idem	Permuta
		418	Andrés Salgado		Maria Ignacia Salgado	Idem	Venta
		419	Matias Pousa		Melchora Dieguez	Idem	Idem
		420	Francisco Fernandez		Tomás Sanchez	Idem	Remate
		419	Isidro Dominguez		Juan Antonio Castaño	Idem	Venta
		426	Pedro Vidueira		Francisco Suarez	Idem	Idem
		427	Juan Rodriguez		Isabel Montesinos	Situacion	Donacion
		431	Ramon Fernandez		Miguel Estevez	Linderos	Venta
		433	Manuela Espada		Pedro Garcia	Idem	Reintegro
		439	Manuel Perez		Antonio Rodriguez	Idem	Venta
		440	Estéban Carracedo		Pedro Fernandez	Idem	Idem
		441	Vicenta Gomez		Isabel Garcia	Idem	Hijuela
		447	Francisco Alvarez		Teresa Martinez	Idem	adjudicacion
		458	Pedro Perez		Francisco Herrero	Idem	Venta
		458	Domingo Antonio Alvarez		Pablo Yaquez	Situacion	Idem
		459	D. Estéban Carracedo		Rosendo Martinez	Linderos	Idem
		461	Juan Arias		El juzgado	Situacion	Embargo
		474	Policapo Fernandez		Idem	Linderos	Idem
		478	D. Francisco Fernandez		Pedro Jares	Idem	Venta
		479	Baltasar Couso		Victor Rodriguez	Idem	Idem
		481	Carlos Couso		Joaquin Fernandez	Idem	Idem
		482	Manuel Maldonado		Maria Besteiro	Idem	Idem
		484	Andrés Arias		José Carballo	Idem	Idem
		486	José Rodriguez		Pedro Garcia	Idem	Idem

(Se continuará)